



Resolución No. 171-AD-76

Lima, 02 de Abril de 1976

Visto el expediente N° 60974, presentado por Francisco Montes S.A. Contratistas Generales, mediante el cual solicita Reintegro por Alza de Jornales;

CONSIDERANDO :

Que la citada Compañía tuvo a su cargo la obra: Instalaciones Atlético Estadio Barrio Obrero de La Victoria ;

Que de acuerdo a la Resolución N° 20-75/VC-8200 del 3 de Junio de mil novecientos setenticinco, le corresponde a la citada obra por concepto de Reintegro de Alza de Jornales la suma de: Veinte mil noventa y 78/100 soles oro (S/. 20,090.78);

Que existiendo disponibilidad presupuestal es procedente autorizar la cancelación de dicho reintegro ;

Estando a lo informado por las Oficinas, Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva ;

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555, el Art. 16.03 del Reglamento Genetal de Licitaciones y Contratos, aprobado por D.S. N° 36 de fecha seis de octubre de mil novecientos setiuno;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION el giro a favor de FRANCISCO MONTES S.A. CONTRATISTAS GENERALES por la suma de VEINTE MIL NOVENTA Y 78/100 SOLES ORO (S/20,090.78) por concepto de REINTEGRO DE ALZA DE JORNALES correspondiente a la obra: INSTALACIONES ATLETICAS BARRIO OBRERO DE LA VICTORIA.

Aféctese el egreso a la Partida 07.02, Proyecto-Instalaciones Atlético B.O. La Victoria, Programa 1784 del Presupuesto Bienal del INRED vigente, Proyecto N° 0032.

Regístrese, comuníquese y archívese.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Reintegro por alza de salarios
básicos. Obra: Instalaciones -
Atléticas Barrio Obrero de la
Victoria

INFORME N°429-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED

Después de haber efectuado el estudio correspondiente al pedido de pago de reintegro formulado por Francisco Montes S.A. Contratistas Generales, esta Oficina de Asesoría Jurídica -- opina que procede atenderlo en la proporción y en las condiciones que precisa la Resolución N°20-75/VC-8200 del 3 de Junio de 1975 del Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción, teniéndose en cuenta para tal efecto que el 30 de Diciembre de 1974 se realizó el respectivo Concurso de Precios, según se desprende de la copia certificada del Acta de Concurso de Precios otorgada por Notario Público Daniel Céspedes Marín.



Lima, 1° de Abril de 1976.

Eduardo Villavicencio Murillo
EDUARD VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N°60974



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento
MESA DE PARTES

Fecha de Ingreso 15-3-76

Hora 11.00 am

FIRMA

MEMORANDUM N° 307-OAJ-76

AL : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

DE : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ASUNTO : Proyecto de Resolución por concepto de
reintegro por alza de jornales corres-
pondiente a la Obra: Instalaciones Atlé-
ticas Barrio Obrero de la Victoria por
S/. 20,098.78

FECHA : Lima, 15 de Marzo de 1976

Para visar el proyecto de la Resolución
recaída, en el expediente N° 60974 seguido por Francis-
co Montes S.A. Contratistas Generales, es necesario que
en el indicado proyecto se efectúen las correcciones --
siguientes:

- Corregirse "Resolución N° 20-75/VC-8200", en lugar de
"R.M. 20-75/VC-8200".
- Corregir "Art. 37° del Decreto Ley N° 20555", en lugar
de "Art. 57° del D.L. 20555" y
- Ampliar "Art. 16-03 del Reglamento General de Licita-
ciones y Contratos, aprobado por D.S. N° 36 de fecha
6 de Octubre de 1961, en lugar de "Art. 16.03 del D.S.
36".

Atentamente,

Dr. Ernesto Moreno Vargas
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de
INRED

JLN/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

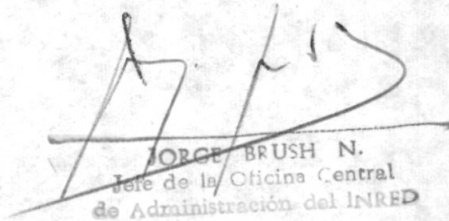
INFORME N°116-OCA-76

DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
A : DIRECTOR EJECUTIVO
ASUNTO : Pago de reintegro de alza de jornales de la
obra Instalaciones Atleticas Barrio Obrero-
de la Victoria.
FECHA : Lima, 19 de Marzo de 1976

En la ampliación Presupuestal del Programa 1784,
Partida 07.02-0032, existe disponibilidad para el pago de Reín-
tegro para el alza de jornales a la obra de la referencia.

Atentamente.,

JBN/gcc.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Lima, 12 de Febrero de 1976

INFORME N° 029-76-UPOE

SEÑOR : JEFE DE LA OCIE.

ASUNTO : PAGO DE REINTEGROS*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que la Unidad a mi cargo, ha efectuado estudios para determinar los montos por reintegros y diferencias de montos de contratos para las diferentes obras del INRED.

Del estudio efectuado se establece que a la obra "INSTALACIONES ATLETICAS DEL ESTADIO B.O. LA VICTORIA" le corresponde la suma de S/. 20,090.78, por concepto de reintegro de alza de jornales, de acuerdo a la siguiente liquidación:

Monto afecto = 329,357.10

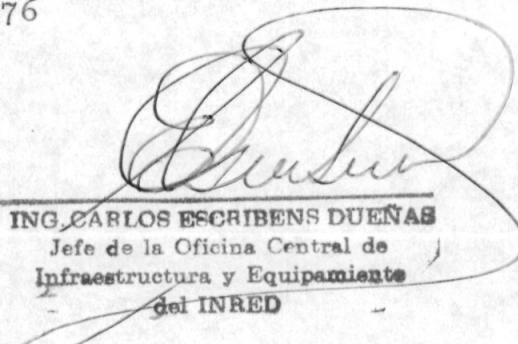
Porcentaje según R.M. 20-75/VG-8200 = 6.10

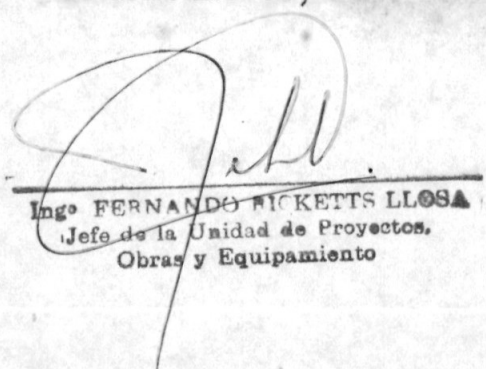
$$\frac{329,357.10 \times 6.10}{100} = 20,090.78$$

Elévese a la DIRECCION EJECUTIVA el Informe N° 029-76 UPOE, el mismo que hago mío en todas sus partes.

FEB-13-76

Atentamente,


ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED


Ing. FERNANDO RICKETTS LLOSA
Jefe de la Unidad de Proyectos,
Obras y Equipamiento

UPOE/FRRL
ALE/lrl.